**RESOLUCIÓN DE ENTREGA**

**SOLICITUD DE INFORMACIÓN No. 048-3/2017**

En las oficinas de la Defensoría del Consumidor, a las quince horas y cincuenta y ocho minutos del día veintiuno de abril del año dos mil diecisiete, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número **048-3/2017** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia de esta Institución por parte de la señora xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, quien se identifica con copia certificada del poder general judicial otorgado por **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, que se puede abreviar como **XXXXX, XXXXXXXXX** y requirió: **“En uso de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), me permito requerir la siguiente documentación: I) Copia electrónica de los acuerdos de delegación para la realización de inspecciones emitidos por la Presidenta de la Defensoría del Consumidor a favor de los delegados de esa institución Meybell Lissbeth Solórzano de Borjas y Mario Steve Cardoza Recinos, para el año 2017; II) Copia electrónica de las actas de inspección elaboradas por los delegados de esa Defensoría, señores Meybell Lissbeth Solórzano de Borjas y Mario Steve Cardoza Recinos, en las fechas comprendidas entre el veinte al veintiocho de febrero del presente año, junto con todos sus anexos; III) Copia electrónica de la bitácora de inspecciones programadas para los delegados de esa Defensoría, Meybell Lissbeth Solórzano de Borjas y Mario Steve Cardoza Recinos, en el periodo comprendido entre los días veinte al veintiocho de febrero del presente año; IV) Copia electrónica de las bitácoras de uso institucional de los vehículos asignados a la Dirección de Vigilancia de Mercados en el periodo comprendido entre los meses de enero a esta fecha, en la cual consten: a) el nombre del servidor público que utilizó el vehículo; b) la misión o función encomendada por cada viaje efectuado; c) el lugar que visitó por cada día**

**de las fechas señaladas. En el caso de ser varios lugares, la indicación de cada uno de ellos; V) Copia electrónica del documento, nota, carta, reporte o memorándum (en cualquier formato) por los cuales los delegados de esa Defensoría Meybell Lissbeth Solórzano de Borjas y Mario Steve Cardoza Recinos, informaron de la realización a su jefe inmediato, coordinador, director o, en general, encargado de la Dirección de Vigilancia de Mercados la realización de inspecciones en el periodo comprendido entre los días veinte al veintiocho de febrero de 2017; VI) Copia electrónica del detalle de todos los bienes muebles, incluyendo si los hubiere, cámaras fotográficas, cámaras de video o cualquier dispositivo de captura de fotografías o video, asignados a los delegados de esa Defensoría, Meybell Lissbeth Solórzano de Borjas y Mario Steve Cardoza Recinos, para la realización de las inspecciones a proveedores en virtud de lo dispuesto en la Ley de Protección al Consumidor. En detalle se solicita: a) la denominación del bien según inventario institucional; b) la marca, modelo y capacidad del bien; c) la fecha de asignación a los delegados mencionados; d) control de entrega y recepción de dichos bienes por parte de los delegados mencionados y; e) su estado de uso o funcionamiento. Lo anterior para el periodo comprendido entre los meses de enero a febrero del presente año; VII) Copia electrónica del documento, en cualquier formato de resguardo, por el cual la Dirección de Vigilancia de Mercados (o el ente administrativo que haga sus veces) dispone los establecimientos comerciales de los proveedores a los cuales se realiza inspección en virtud de la facultad de fiscalización dispuesta en la Ley de Protección al Consumidor; VIII) Copia electrónica de cualquier denuncia presentada por la Presidenta de la Defensoría del Consumidor (DC) ante el Tribunal Sancionador de la Defensoría del Consumidor, en contra de mi representada, sociedad XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXX; IX) Copia electrónica de la orden de la Presidencia de la DC o del**

**Tribunal Sancionador de la DC para el decomiso y destrucción de mercadería vencida, realizada en cualquiera de los establecimientos de la sociedad XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el período comprendido desde el día uno de enero del año dos mil catorce al día quince de marzo del año dos mil diecisiete, ambas fechas inclusive; X) Copia electrónica de los estudios técnicos o científicos por medio los cuales se haya comprobado la mala calidad de alimentos y/o bebidas que hayan sido decomisados y destruidos por la DC o cualquiera de sus delegados en todo el territorio de El Salvador en base a lo dispuesto en el artículo 50 literal a) de la Ley de Protección al Consumidor, en el período comprendido desde el día uno de enero del año dos mil catorce al día quince de marzo del año dos mil diecisiete, ambas fechas inclusive.”,** se analizó el fondo de lo solicitado y se realizaron las gestiones correspondientes, a fin de obtener la información de interés en cumplimiento de los Artículos 50 letras “b”, “d”, “h”, “i” y “j”, y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública –LAIP-. Asimismo, habiendo verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Artículos 36 y 66 de la LAIP y con base en lo dispuesto en los Artículos 37, 62, 65, 72 y 102 del mismo cuerpo legal, se resuelve:

1. Proporcionar en 29 archivos adjuntos, la respuesta brindada a cada uno de los requerimientos interpuestos con el apoyo de la Dirección de Vigilancia de Mercado, Dirección Jurídica y Jefatura de la Unidad de Logística.
2. Notificar esta resolución a la apoderada de la sociedad **XXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, a través de su correo electrónico como medio indicado para recibir notificaciones.

Se hace constar que, la Defensoría del Consumidor respondió a la solicitud de información número **048-3/2017,** dentro del plazo legal establecido en el Artículo 71 inciso segundo de la LAIP y notificado en la Resolución de ampliación de plazo.

**Rúbrica**

Oficial de Información y Transparencia